



AMI/ami
Exp. IFS CSUM01/15

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CERTIFICO:

Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 17 de julio de 2015 se adoptó el siguiente ACUERDO:

<<

PRIMERO - CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ACONDICIONAMIENTO DE AREAS DE JUEGOS INFANTILES EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, EXP. IFS CSUM01/15: SUBSANACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA TÉCNICA).

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado como tipo de licitación la cantidad de 413.042,68 euros, más 86.738,96 euros en concepto de IVA al 21%, lo que suma un importe de 499.781,64 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** tres meses.

Interesa a modo previo, recordar el contenido de la sesión anterior de la Mesa de Contratación relativa a este expediente, celebrada el día 10/07/15 cuyo resultado fue el siguiente:

"Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la PLICA 1: H.P.C. IBÉRICA.

SEGUNDO: Requerir a las restantes ofertas para que subsanen las deficiencias detectadas, conforme a lo arriba indicado."

Se relaciona a continuación los licitadores a los que se ha practicado requerimiento de subsanación de documentación:

PLICA 2 LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.: Se estima debe subsanarse la siguiente deficiencia: respecto de la solvencia técnica, la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos dos años alcanza el valor mínimo requerido de 1.000.000 €/año en los últimos dos años, si bien los certificados que la acompañan no alcanzan dicho importe, por lo que deberá completarlos. Presentando certificados si se trata de suministros efectuados para el sector público; y si se trata de suministros efectuados para sujetos privados podrá presentar, o bien certificados expedidos por dichos sujetos o bien una declaración responsable del propio licitador.

PLICA 3 MOBIPARK S.L.: Se estima debe subsanarse la siguiente deficiencia: Presenta declaración responsable de que se han realizado suministro e instalación de equipamientos de juegos y pavimentos de seguridad por un valor mínimo de 1.000.000 €/ al año en los últimos dos años, sin concretar si se trata de destinatarios públicos o privados. Deberá aclararlo, dándose por válida en el

caso de ser destinatarios privados, y si se trata de destinatarios públicos, deberá presentar los certificados correspondientes que lo respalden, hasta ese importe.

PLICA 4 JUEGOS KOMPAN, S.A.: Se estima debe subsanarse la siguiente deficiencia: respecto de la solvencia técnica, la relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos dos años alcanza el valor mínimo requerido de 1.000.000 €/año en los últimos dos años, si bien los certificados que la acompañan no alcanzan dicho importe, por lo que deberá completarlos. Presentando certificados si se trata de suministros efectuados para el sector público; y si se trata de suministros efectuados para sujetos privados podrá presentar, o bien certificados expedidos por dichos sujetos o bien una declaración responsable del propio licitador.

Los tres licitadores presentan documentación para subsanación tras el requerimiento efectuado, con el siguiente resultado:

-PLICA 2 LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.: Se estima **CONFORME** la documentación aportada en subsanación.


-PLICA 3 MOBIPARK S.L.: Se estima **NO CONFORME** la documentación aportada en subsanación: se admite la declaración relativa a suministros a entidades privadas por importe de 933.497,85 y 872.859,64 euros en los dos últimos años, pero no respecto de los suministros a entidades públicas, respecto de los que igualmente presenta una declaración del propio empresario (por importes de 965.312,81 y 491.583,30 euros en los dos últimos años) apoyada con certificado de Auditor de Cuentas sobre dichas circunstancias, junto con certificado de clasificación en el grupo de servicios O 5 D (conservación y mantenimiento de mobiliario urbano) otorgado por la Generalitat Valenciana. Como se indica en los pliegos administrativos, que recogen la redacción del artículo 77.1.a) TRLCSP, el medio de acreditación de la solvencia técnica a través de suministros a entidades públicas es mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, sin que quepan medios alternativos de acreditación. Dicha posibilidad sólo es admisible respecto de la solvencia financiera, conforme al artículo 75.2 TRLCSP pero, como indica la resolución nº 149/2013 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el caso de la solvencia técnica no se contempla tal posibilidad. Por lo que si no se aporta en la forma requerida, no debe considerarse acreditado. Lo que en este caso hace que el licitador no alcance, con los suministros a entidades privadas, el nivel de solvencia exigido de 1.000.000 euros/año en los dos últimos años.


-PLICA 4 JUEGOS KOMPAN, S.A.: Se estima **CONFORME** la documentación aportada en subsanación.

Quedan por tanto admitidas al procedimiento las plicas **2 LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.** y **4 JUEGOS KOMPAN, S.A.**, y se inadmite la **PLICA 3 MOBIPARK S.L.**, por los motivos indicados.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" respecto de las ofertas admitidas (**PLICA 1 H.P.C. IBÉRICA, 2 LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.** y **4 JUEGOS KOMPAN, S.A.**), y dado su contenido y la complejidad del mismo, se procede a su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al procedimiento a las plicas **2 LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.** y **4 JUEGOS KOMPAN, S.A.**, junto con la **PLICA 1 H.P.C. IBÉRICA** ya admitida en la Mesa de Contratación anterior, e inadmitir a la **PLICA 3 MOBIPARK S.L.**, por los motivos indicados.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

»»

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 21 de julio de 2015.



Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: María Auxiliadora Zambrana
Torregrosa.